



Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 118 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de abril de 2009

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/648/Add.5)]

63/270. Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, 62/87, de 10 de diciembre de 2007, y la sección II.B de su resolución 63/248, de 24 de diciembre de 2008, así como su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

Reconociendo la importancia de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico en igualdad de condiciones con las demás,

Habiendo examinado el sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, el informe del Secretario General sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura², el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, la sección IV.A del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁵, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen amplio del plan maestro de mejoras de infraestructura⁶, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

¹ A/63/477.

² A/63/582.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/63/5), Vol. V.*

⁴ A/63/327, secc. III.

⁵ A/63/302 (Part I).

⁶ A/63/266.

⁷ A/63/736.

1. *Toma nota* del sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, el informe del Secretario General sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura², el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, la sección IV.A del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁵, y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen amplio del plan maestro de mejoras de infraestructura⁶;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe³;

5. *Reitera su grave preocupación* por los peligros, los riesgos y las deficiencias que presenta el edificio de la Sede de las Naciones Unidas en su estado actual, que comprometen la seguridad, la salud y el bienestar de funcionarios, delegaciones, visitantes y turistas;

6. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

7. *Observa* los beneficios, en particular los de índole económica, que representa para los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, y los gastos realizados;

8. *Recuerda* las prácticas actuales de los gobiernos anfitriones respecto del apoyo a las sedes de las Naciones Unidas y a los órganos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios;

9. *Toma nota* del párrafo 21 del sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución¹, recuerda el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y destaca que todo arreglo con el país anfitrión deberá salvaguardar la integridad del derecho internacional pertinente, incluido el Acuerdo relativo a la Sede entre las Naciones Unidas y el país anfitrión⁸ y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas⁹;

⁸ Véase la resolución 169 (II).

⁹ Resolución 22 A (I).

I

Sexto informe anual sobre la marcha de la ejecución**Gestión financiera**

1. *Pide* al Secretario General que asegure por todos los medios que los costos del proyecto vuelvan a ajustarse al presupuesto aprobado;
2. *Reitera su petición* de que el Secretario General haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y por asegurar que el plan maestro de mejoras de infraestructura se complete dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 61/251;

Análisis de valor

3. *Acoge con beneplácito* el éxito de las actividades de análisis de valor realizadas, que han permitido determinar posibles economías por un valor superior a 100 millones de dólares de los Estados Unidos;
4. *Pide* al Secretario General que en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución incluya información detallada sobre las cuestiones siguientes:
 - a) Las actividades de análisis de valor, así como sus costos y honorarios;
 - b) Las ventajas que podrían reportar las condiciones prevalecientes en el mercado;
 - c) Un análisis costo-beneficio de cualquier opción adicional relativa a la sostenibilidad;
5. *Alienta* al Secretario General a que siga buscando modos de aumentar la eficiencia y reducir los costos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;
6. *Pone de relieve* que el análisis de valor no debe ir en detrimento de la calidad, la durabilidad y la sostenibilidad de los materiales utilizados, el diseño original del edificio de la Sede ni el compromiso de que en el proyecto se apliquen las normas más estrictas de seguridad, salud y bienestar del personal y las delegaciones, en particular en lo que se refiere a la manipulación del amianto;

Calendario

7. *Observa* la demora en el proceso de traslado del personal de la Secretaría a los locales provisionales de oficinas, y pide al Secretario General que asegure que el calendario actual se cumpla de manera imperiosa;
8. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ e insta al Secretario General a que tome todas las medidas necesarias para evitar nuevas desviaciones del calendario de reubicación y prevenir demoras costosas, en particular las que pudieran perturbar los trabajos de la Asamblea General;

Sostenibilidad

9. *Acoge con beneplácito* la ejecución de los proyectos relacionados con la sostenibilidad que ha aprobado la Asamblea General, y observa que dichos proyectos se están llevando a cabo con los recursos existentes;

10. *Pide* al Secretario General que siga examinando modos de mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía que sean eficaces en función de los costos, y que informe al respecto en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

11. *Recuerda* el párrafo 10 de su resolución 61/251 y el párrafo 37 de su resolución 62/87 y reafirma que, de haber cualquier otra opción además de las que ya ha aprobado la Asamblea General, el Secretario General deberá presentársela para su examen y aprobación;

Adquisiciones

12. *Reafirma* su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, y pide al Secretario General que cumpla plenamente las disposiciones pertinentes que allí figuran;

13. *Recuerda* el párrafo 33 de su resolución 62/269 y destaca que, hasta que la Asamblea General haya adoptado una decisión respecto de la cuestión de las adquisiciones sostenibles e inocuas desde el punto de vista ambiental, el Secretario General no deberá utilizar ningún criterio que restrinja indebidamente las posibilidades de los proveedores de participar en procesos de adquisiciones debido a requisitos de sostenibilidad o inocuidad ambiental;

14. *Observa* la falta de diversidad en el origen de los proveedores subcontratados por el director de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura y observa también que no se ha adjudicado ningún contrato de adquisiciones a proveedores procedentes de países en desarrollo ni de países de economía en transición;

15. *Reitera* su petición al Secretario General, formulada en sus resoluciones 61/276, de 29 de junio de 2007, y 62/269, de que siguiera estudiando otros modos innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, así como de determinar los obstáculos que impidieran su participación en los contratos de adquisiciones de las Naciones Unidas, y que la informara sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto;

16. *Reafirma* el párrafo 18 de su resolución 62/87, relativo a las oportunidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas, así como el párrafo 28 de su resolución 62/269, relativo a la presentación de licitaciones por empresas conjuntas, y reitera la petición al Secretario General de que le presentara un informe a este respecto para examinarlo en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

17. *Pide* al Secretario General que asegure que el director de obra, en consulta con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión de la Secretaría, prepare y aplique un plan de acción para promover las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas, y que incluya información detallada sobre el plan de acción y su aplicación en sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

18. *Reafirma* los párrafos 19 a 23 de su resolución 62/87 y pide al Secretario General que siga dando razón de su aplicación en sus informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

19. *Pide* al Secretario General que examine todos los anuncios sobre expresiones de interés y llamados a licitación que haga el director de obra, a fin de

asegurar que su contenido se ajusta plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que no restringe indebidamente la diversidad del origen de los proveedores;

20. *Observa* que algunas de las medidas adoptadas para evitar demoras en los procesos de adquisición del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular el examen *ex post facto* de los contratos, podrían tener efectos negativos en los controles internos, y pide al Secretario General que asegure que los procesos de adquisición se ajusten plenamente al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹⁰;

21. *Observa también* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está preparando un informe amplio sobre todos los aspectos del proceso de adquisiciones en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura y, a este respecto, pide al Secretario General que encargue a la Oficina que incluya en su informe los factores que pudieran restringir la diversidad del origen de los proveedores, incluidos el proceso actual de subcontratación, la normativa local, la legislación laboral y las opciones en materia de sostenibilidad, así como información sobre la medida en que los proveedores cumplen la reglamentación vigente de las Naciones Unidas y las condiciones generales de los contratos, y que la informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

Salud y seguridad

22. *Reafirma* su compromiso de garantizar la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de los funcionarios, las delegaciones, los visitantes y los turistas en las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que vele por que se adopten salvaguardias concretas para lograr estos objetivos y por que dichas salvaguardias sean parte de los procedimientos operativos estándar durante toda la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

23. *Pide* al Secretario General que asegure, en particular, que se cumplan rigurosamente las normas más estrictas aplicables a la manipulación del amianto, y que la informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en el contexto de los próximos informes anuales y en las sesiones periódicas de información sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

24. *Reafirma* su resolución 63/8, de 3 de noviembre de 2008, y, a este respecto, pide al Secretario General que designe zonas de fumadores resguardadas con el fin de que los locales renovados de la Sede de las Naciones Unidas estén libres de humo;

Donaciones

25. *Decide* no hacer suya la política sobre donaciones relacionada con el plan maestro de mejoras de infraestructura, y pide al Secretario General que formule nuevas propuestas a este respecto que permitan a todos los Estados Miembros, sin distinción ni condiciones, hacer donaciones, de manera plenamente acorde con el carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹, y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto, y que la informe al respecto;

¹⁰ ST/SGB/2003/7.

26. *Destaca* que, cuando sea posible, las donaciones deberán utilizarse para compensar gastos estimados aprobados del proyecto, así como gastos asociados aprobados por la Asamblea General;

27. *Pide* al Secretario General que cree un registro de obsequios al que puedan acceder todos los funcionarios de la Secretaría para declarar los obsequios recibidos de fuentes gubernamentales y no gubernamentales;

28. *Pide también* al Secretario General que promulgue una circular administrativa sobre políticas y procedimientos relativos a la aceptación, la declaración, el registro, el almacenamiento y la utilización de los obsequios aceptados por la Organización en el contexto de las reubicaciones relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura;

29. *Reafirma* los párrafos 44 y 45 de su resolución 62/87 y pide al Secretario General que asegure plenamente que las obras maestras y demás obras de arte y obsequios sean tratados apropiadamente en todas las etapas de los trabajos de construcción;

Estacionamiento

30. *Reafirma* el párrafo 10 de su resolución 61/251, en que aprobó el plan maestro de mejoras de infraestructura y su presupuesto, incluidos los recursos para sufragar las opciones adicionales, en particular el refuerzo estructural de varios componentes de la estructura existente para aumentar la resistencia a las explosiones;

31. *Reafirma también* el párrafo 37 de su resolución 62/87, en que decidió que, de haber cualquier otra opción además de las ya aprobadas por la Asamblea General, el Secretario General debía presentársela a la Asamblea para su examen y aprobación;

32. *Reafirma además* que la Asamblea General es el único órgano con prerrogativa para decidir sobre cualquier cambio en el presupuesto, el proyecto y la estrategia de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, según lo aprobado en sus resoluciones;

33. *Observa con preocupación* las dificultades existentes en relación con la disponibilidad de estacionamiento en las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que asegure que al término de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura no disminuya el número total de plazas de estacionamiento disponibles para los Estados Miembros;

Accesibilidad

34. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006, y el párrafo 5 de su resolución 62/170, de 18 de diciembre de 2007;

35. *Pide* al Secretario General que en su próximo informe anual proporcione información específica sobre las medidas adoptadas para eliminar las barreras físicas, de comunicación o técnicas para las personas con discapacidad en la Sede de las Naciones Unidas en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura;

36. *Pide también* al Secretario General que asegure que las medidas que se adopten en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura con el fin de

aplicar los códigos de edificación, protección contra incendios y seguridad de la ciudad anfitriona no contravengan las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹¹, especialmente las relacionadas con la accesibilidad, y pide también al Secretario General que incluya este tema en los informes anuales futuros sobre la marcha de la ejecución;

Supervisión

37. *Reafirma* los párrafos 16 y 17 de su resolución 62/87 y destaca la importancia de que se asegure una supervisión y una auditoría eficaces de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

38. *Pide* al Secretario General que cree instrumentos adecuados y eficaces para realizar un seguimiento permanente de los elementos esenciales del progreso realizado en el contexto de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluido un cuadro resumido de indicadores para describir la situación del proyecto en cualquier momento dado, y que dé razón detalladamente de esos instrumentos en los próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

Junta consultiva

39. *Lamenta* que todavía no se haya establecido la junta consultiva que pidió en sus resoluciones 57/292, 61/251 y 62/87;

40. *Decide* que la junta consultiva deberá establecerse a más tardar el 31 de diciembre de 2009, como se había previsto originalmente, con su mandato actual y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 26 de su resolución 62/87;

41. *Decide también* que, si la junta consultiva no se ha establecido para el 31 de diciembre de 2009, la Asamblea General nombrará a cinco miembros, uno de cada grupo regional, con un mandato no renovable de cuatro años, y, en tal caso, pedirá al Secretario General que solicite a los Estados Miembros que presenten candidaturas;

Séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución

42. *Pide* al Secretario General que, en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución, continúe informando sobre el estado del proyecto, el calendario, los costos proyectados de conclusión, el estado de las contribuciones, la reserva para el capital de operaciones, la situación de la junta consultiva y la carta de crédito;

II

Costos asociados

1. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y observa con preocupación que varias de las necesidades indicadas en el informe del Secretario General sobre los costos asociados² no guardan relación directa con el plan maestro de mejoras de infraestructura, sino que son costos de inversión y compromisos a largo plazo;

¹¹ Resolución 61/106, anexo I.

2. *Decide* que los costos asociados aprobados para el plan maestro de mejoras de infraestructura se financiarán con el presupuesto aprobado para el plan, salvo que la Asamblea General decida específicamente lo contrario;

3. *Decide* no aprobar en este momento el monto total de los costos asociados, teniendo en cuenta las oportunidades de seguir reduciendo costos que ofrecen las circunstancias económicas actuales, así como las economías realizadas por el Secretario General;

4. *Lamenta* que el Secretario General haya contraído compromisos para el ejercicio económico 2008-2009 en relación con costos asociados sin tener la aprobación oficial de la Asamblea General, lo cual no se ajusta al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹, y expresa su preocupación por que el Secretario General no ha cumplido lo dispuesto en el párrafo 43 de su resolución 62/87;

5. *Recuerda* el párrafo 60 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y decide no suspender las disposiciones relativas a la aplicación de créditos establecidas en el apartado d) del párrafo 3.2 y en los párrafos 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹;

6. *Recuerda también* la sección II.B de su resolución 63/248 y lamenta que el Secretario General no consultara a los Estados Miembros sobre la necesidad de mejorar las instalaciones de radio y televisión, aunque la mejora se concibiera mucho antes que el plan maestro de mejoras de infraestructura;

7. *Pide* al Secretario General que, cuando sea posible, utilice el mobiliario existente de manera eficaz en función de los costos;

8. *Pide también* al Secretario General que reduzca los gastos proyectados de mobiliario para las nuevas instalaciones de las Naciones Unidas;

9. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y pide al Secretario General que haga cuanto sea posible por absorber los costos asociados en relación con el bienio 2008-2009 en el presupuesto total aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, que asciende a un total de 30.272.400 dólares en cifras netas y se desglosa de la siguiente manera:

a) 995.300 dólares para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

b) 3.823.100 dólares para el Departamento de Información Pública;

c) 11.720.100 dólares para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;

d) 1.636.000 dólares para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

e) 7.576.300 dólares para el Departamento de Seguridad;

f) 4.521.600 dólares para la construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales en la Sede;

g) 1.496.300 dólares para necesidades de contribuciones del personal, que se compensarán con una cifra equivalente de ingresos por concepto de contribuciones del personal;

y que informe de los gastos conexos en los estados financieros de la Organización de conformidad con los procedimientos establecidos;

10. *Pide* al Secretario General que le presente propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2010 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura en el contexto de su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro, a fin de decidir al respecto en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones;

11. *Recuerda* la sección II.B de su resolución 63/248 y pide al Secretario General que siga proporcionando un apoyo adecuado de tecnología de la información a los servicios de conferencias, dentro de los recursos existentes del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, con el fin de asegurar que funcionen sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

*79ª sesión plenaria
7 de abril de 2009*